

**COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO  
PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, 5 de julio de 2010

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

**DICTAMEN No. 144  
FAVORABLE**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al Expediente No. 827-7-2010-1, que contiene iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Presupuestos Especiales Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

La iniciativa de mérito tiene por objeto, incorporar al presupuesto de la referida institución la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,331,455.00).

Los recursos antes referidos provienen de una donación a través de un Convenio suscrito entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de El Salvador, ratificado en todas sus partes a través del Decreto Legislativo No. 515, de fecha 27 de diciembre de 1961, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 193 de la misma fecha, por lo que el referido Convenio fue firmado el día 16 de marzo del presente año, por medio del cual se efectúa una donación al país por la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$27,000,000.00), para la ejecución del proyecto denominado "Mitigación de los Efectos de la Crisis Financiera Global", de los cuales CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,000,000.00) serán destinados para financiar parte del "Programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI", de los cuales para el presente ejercicio fiscal se pretende ejecutar la cantidad UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,331,455.00), para fortalecer las capacidades y el desarrollo humano auto sostenible a través de la generación de ingresos, y propiciar el desarrollo humano auto sostenible a través del fortalecimiento de las capacidades humanas y sus ingresos.

En atención a lo antes expuestos y con los elementos de juicio mencionados, la suscrita Comisión estima que la iniciativa de mérito es procedente; por ello ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno, para los efectos legales consiguientes.

## **DIOS UNIÓN LIBERTAD**

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN  
SECRETARIA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
RELATOR

### VOCALES:

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS

INMAR ROLANDO REYES

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

MARIELA PEÑA PINTO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

EXPEDIENTE No. 827-7-2010-1